



que se han proyectado a abrir zanjas en los lugares que se detallan en continuación, así como se obra para construcción Estación transformadora subterránea.

4. - *de Suanya*. - Con calle "16 de julio"

5. - *de Suanya*. - Con calle *Sanjos de Villanueva y Camino Rey*.

6. - *de Suanya*. - Con calle *de Urquies, 43*; *Arquitecto Yonche, solar 324*; *Vivero, 30*; *Beig, 11*; *Yonche-Blau, 14*; *calle Vico, pares*; *Calle Estanera, 2*; *C. M. Sabies Murey*; *Roger de Sanja, 6*; *Santa Florentina, 25 y Cirio, 13*; *Cirio, 133, segunda*;

7. - *de Suanya*. - Con *Cua. Vecinal de San Rajina, Colegio de la Salle*.

8. - *de Suanya*. - Con calle *Marista, pares*; *Cap. Riera Pou, 25*; *M. Marqués, any. C. Tallent*; *Robinol - Joan Crespi, M. Pons, 11*; *Ricardo Antequera*; *impares y Rector Petrol, 14*.

9. - *de Suanya*. - Con calle *339 n.º 11*; *Portals, 21*; *Maestro Chitany Talon, impares*; *M. Sabies Murey*; *calle "C"*; *calle 363 n.º 18*; *Capitán Riera Pou, 25*; *Arteaga y yasset, 9*; *Arquitecto Benussar, 119*; *Malaya, 23*; *C. San Ydelfo, 69*; *S. Lafortera, 2 y calle G. Estada, pares*, *bajo la tierra, no pudiendo afectar a la calzada*.

10. - *de Gasa*. - Calle *M. Alvar, bajo tierra, sin afectar en absoluto a la calzada y construir una Estación transformadora subterránea en este vial, parte bajo la tierra y parte en un local propiedad de D. Joan Rector Sabat, quien ha autorizado la obra*.

11. - *de Gasa*. - Con calle *Enric Estada, n.º 139*, *bajo la tierra, no pudiendo afectar a la calzada*.

12. - *de Gasa*. - Con calle *Solvi, 11*; *San Marim, 168*; *Botero, any. y Bdera*; *Guillermo Masmit, 14*; *Paseo Marim, 25*; *calle San Madal, any. Reyes Católicos*; *Adrián Ferrer, 80 y Vallcar-gent, 1/2*.

13. - *de Gasa*. - *C. Paris*; *F. First Joan y calle Blanqueria*.

14. - *de Gasa*. - *Construcción Estación transformadora subterránea en Plaza Barba Roja*.

15. - *de Gasa*. - *C. Cristóbal Real, Aragallanes, 15 y R. Dario, 10*.

Por las obras anteriormente descritas deberán pre-
tense al objeto de evitar accidentes y no podrán iniciarse
se sin antes haber notificados a este Ayuntamiento las
designaciones del Contratista que ha de llevarlas a ca-
bo. Debiendo quedar en perfectas condiciones los para-
mentos acentuados.

- 16 -

De acuerdo con el licen-
cia a D. Luis Mena Lombardi, en su respectivo expediente, que se aprobaban
para, a su expensas, realizar D. Luis Mena Lombardi, en calidad de represen-
parlamentación en la calle de tante del Hotel Minor S. A. en contestación a un
de Perla. licitación de fecha 1 de febrero del corriente año, para
que, a sus expensas, bajo la inspección de los servi-
cios técnicos municipales, se ejecuten las obras de par-
te de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Perla
comprendido entre la carretera del tren y la pro-
longación de la calle Bransimón, al objeto de mejorar
el acceso al mencionado Hotel.

- 17 y 18 -

De acuerdo con el informe y da de obras y vivero municipal, se acuerda adjudicar
abonar materiales para rir y abonar.
Brigada de Obras y estier de Romaguera S. A. 22 C/ maris fino, riego, pla-
col para vivero municipal. cas, etc: por un total importe de diez y siete mil cuatro-
cientos ochenta y tres pesetas.

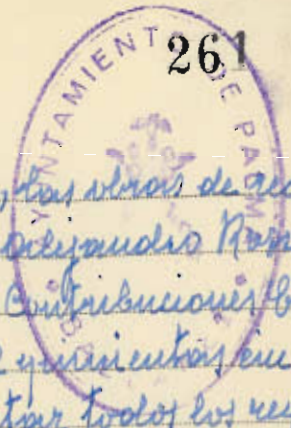
De D. Ruperto Luján, para Vivero mun-
icipal, estiercol, con transporte en contenedor propio común,
por un total de treinta y siete mil ochocientos pes-
etas.

- 19 -

De acuerdo con el informe y do por el Servicio Técnico municipal, relativo a las
técnico obras calle Bracia: obras de pavimentación y ampliación de la red de
agua potable en la calle Bracia, realizadas por D.
Juan C. Ferrer Gil, en efecto de formalización del Auto
de Recepción Definitiva.

- 20 -

De acuerdo con el informe y do por el Servicio Técnico municipal, relativo a las
obras de pavimentación y ampliación de la red de
agua potable en la calle Bracia, realizadas por D.
Juan C. Ferrer Gil, en efecto de formalización del Auto
de Recepción Definitiva.



planteamiento directo de
reconstrucción tramos a
en las obras de Rosellón y
tramos de March; por 11.555 pts

decisiones técnico-económico-administrativas, las obras de recons-
trucción del tramo de mareas de las obr. de Alejandro Rosellón
y tramos de March. Ordinar, sin aplicación de contribuciones espe-
ciales, por un total importe de ciento trece mil quinientas eumen-
ta y cuatro pesetas, debiéndose cumplimentar todos los requisi-
tos exigibles en esta materia y pasando este acuerdo al de-
partamento de Contratación para que se sigan los ulteriores
trámites pertinentes.

- 21 -

de acuerdo sean adju-
dicados mediante con-
trato directo obras de
reconstrucción tramos a
en Plaza Rosellón y otros
por 58.729 pts.

Iguualmente se acuerda como adjudicándose me-
diante acuerdo directo y con sujeción a las condiciones téc-
nico-económico-administrativas especificadas, las obras
de reconstrucción tramos a obras en tramos, Pl. Rosellón, Mar-
ch, Vilanova, F. Gomis Ferrer, San Felipe de los Baños de la
Merced, Velázquez; B. Ferrer, C. Algarrucha; O. Paralelo; M. Curie
Melanyo; Real; Rubi; Felici; Vallori; Merced; Bolsera; La
Claré; Sindicato; San Miguel; Pl. Olivar y Plaza C. Goma por
un presupuesto total de eumeneta y ocho mil setecientas y
veinte y siete pesetas sin aplicación de contribuciones, de-
biéndose cumplimentar todos los requisitos exigibles pa-
ra estos casos y pasando el acuerdo al departamento de Con-
tratación para seguir los ulteriores trámites pertinen-
tes.



- 22 y 23 -

de acuerdo adjudicar
y abonar materiales de
terros para vías y obras

esto referido se acuerda adjudicar y abonar ma-
teriales diversos para vías y obras, según se detalla a
continuación:

22. - A D. Antonio Palau, para parafines, 139 unidades
con Pitu sporum y otras, por ciento diez y siete mil setecien-
tas eicuenta pesetas.

23. - A Electrol S. A. 100 lámparas Haló. 200W-125V. y otros
por un total importe de ochenta y seis mil seiscientas nue-
ve pesetas

- 24 -

de acuerdo dar de baja dispo-
nibles por pago de trabajos
propuesta de Rofos y Reparaciones
por un total de 22.254 pts.

seguidamente se acuerda dar de baja diversos re-
cibos por el concepto de labores sin Calificar, en propuesta
de Rofos y Reparaciones, según una relación que por
un total de veinte y dos mil ochocientas eicuenta y
cuatro pesetas, emitenza por el número 1930-73, 16

entonces, por 316 pesetas, en nombre de D. Hilario Ramón
Suari; y termina por el recibo número 3.502-43, Volunta-
ria, por 7.326 pesetas a nombre de D. Rosa López y otros
otros.

- 25 -

Se acuerda dar lugar a que se inserte en continuación.

recurso de D. Miguel Moya
Perez y otros contra liquidación por incrementos Valor
terrenos; 5.982 pts

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición
interpuesto por D. Manuel Moya Perez y D. Concepción Ro-
driguez Barrio contra la liquidación que en materia
de 5.982 pts. y por el concepto impuesto sobre el incremento
del Valor de los Terrenos, les fue practicada en el expen-
diente C-20589 por lo que procede anular y dejar sin
efecto la liquidación impugnada y dar de baja el co-
rrespondiente recibo, toda vez que atendidas las fechas
de inicio y cierre de dicho período impositivo, no se ha
producido incremento del Valor existente en venta res-
pecto de la finca de que se trata.

- 26 -

Se acuerda dar lugar a que se inserte en continuación.

recurso de D. Tomás Ripoll
Puats contra liquidación por
Incrementos Valor de los Ter-
renos; 48.558 pts.

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición
interpuesto por D. Tomás Ripoll Puats, contra la liqui-
dación que en materia de 48.558 pts. y por el concepto
impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos,
le fue practicada en el expediente C-20288 por lo tan-
to, anular y dejar sin efecto la liquidación practica-
da, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse
otra de acuerdo con la realidad."

- 27 -

Se acuerda desestimar peti-
ción de D. Martín O'Connell, sobre
reducción tasa recogida de la
curias.

todo continuo se acuerda aprobar la proposi-
ción que se inserta en continuación.

"Se acuerda desestimar la petición suarita por
D. Martín O'Connell Bernassar, propietario del Hotel Los
Volunt con entrada en este Censo de incremento en
fecha 24 de los corrientes y en el sentido de que se reduja
con las tasas por Recogida de Basuras y demás ta-
litrinos que gravitan el citado establecimiento hotelero
por haber éste pasado a la categoría de Hotel de

una Estrella, toda vez que dicho hotel viene ya tributando por tal categoría y no procede, por lo tanto, realicémosla alguna".

-28-

de acuerdo a certificación del
de los impuestos Industrial y
del Borne por cambio cate-
goría.

Igualmente se menciona aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"de acuerdo reducir, con efectos para el ejercicio de 1974 y siguientes, la liquidación por Bienes Inmuebles Industrial a cargo de D. Juan Manuel Bonnet, titular y propietario del Hotel Borne, sito en la calle de San Jaime, nº 21, inicialmente con una cuota anual de diez y siete mil ochocientos veinte y seis pesetas (17.886-), a una cuota anual de trece mil ochocientos y once pesetas con setenta y cinco centimos (13.815'75-), por los siguientes conceptos: Vigilancia de Establecimientos, ciento diez y seis pesetas (116-); Inspección de Instalaciones, Ochenta y seis pesetas (86-); Recogida de Basuras, tres mil cuatrocientos tres pesetas con setenta y cinco centimos (3.413'75-); impuestos, ochocientos pesetas (200-); por haber pasado de la categoría de Hotel de 2 Estrellas a Hotel de 1 Estrella"

De 29 a 39-

de acuerdo a plan de baja
diversas liquidaciones y
consecuentes recibos, con
sus respectivas liquidaciones,
a propuesta de Re-
tas y Exenciones.

Seguidamente se menciona proceder, a propuesta de Reclasificación y Exenciones, a nulificación, rectificación de liquidaciones y recibos, según se detalla a continuación:

29.- Anular recibo a nombre de D. Jaime Torrey y otros, por importe de 1.030 pesetas, impuesto industrial, por duplicidad.

30.- Anular recibo por impuesto Industrial, a nombre de D. Juan Barceló Merquand, por importe de 1.720 pesetas, por cese en la actividad.

31.- Rectificar recibo impuesto Industrial a nombre de D. Pedro Guinzón, de 8.538 pesetas, a nueve mil ciento sesenta y ocho pesetas, por el mismo periodo y concepto (anual)

32.- Rectificar liquidación sobre derechos apertura establecimiento a nombre de D. Andrés Salom Bouza, de 7.500 pesetas, a 1.875 pts. por el mismo concepto.

33.- Rectificar recibo por impuesto Industrial a nombre de D. Miguel y Virginia Cortés, por importe de 1.916 pesetas, por edificación sita en la Plaza de Barcelona.

34.- Rectificar recibo por impuesto Industrial a

nombre de Loy y Urra S. R. C. de 1.500 pesetas, a 960 pesetas.

35.- Rectificar recibo por certificado Industrial, en nombre de D. Vicente Comas Monserrat, por importe de 1.200 pesetas, en mil trescientas veinte y ocho pesetas.

36.- Anular recibo por certificado Industrial en nombre de D. Joaquin Guerra Navarro, por duplicidad e importe de 448 pesetas.

37.- Anular recibo por certificado Industrial en nombre de D. Jaime Barceló Adrover, por importe de 1.016 pesetas, por duplicidad.

38.- Se acuerda aprobar treinta y tres propuestas anulacion recibos por certificado Industrial, por importe de veinte y siete mil setecientas treinta y tres, segun relacion que comienza por recibo 00220420-73, 2º semestre, por setecientas veinte y cinco pesetas en nombre de D. Juan y M. Angeles Segura Cortes, y termina por recibo 71-73, 2º trimestre, por mil cincuenta pesetas, en nombre de D. Antonio Perras Planas.

39.- anulacion recibo 71-73, por concepto Wallas y adominos, por importe de 1.050 pesetas, en nombre de D. Antonio Perras Planas.

-40, 44 y 42-

Se acuerda darse por enterada de tres Resoluciones dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital, de diez y siete de febrero del corriente año, desestimando reclamaciones interpuestas por el "Comunidad de Copropietarios del Edificio 'Gropic'", numero reclamacion 473-70, interpuesta por D. Maria Bernat Vicus; numero 477-70, interpuesta por Comunidad de Propietarios del Edificio "La Caleta". Todos ellos por el concepto de Contribuciones Especiales.

-43 y 44-

Se acuerda encargarse y abonar el pago de los trabajos de reparacion y colocacion de dichos trabajos reparacion fuente aguas Verdos elementos en fuentes de acceso en el terreno del Olivar; y reparacion elementos sanitarios en el



del Olivar:

Estado Mercado, en unase, por 3.405 pesetas y a Instalaciones Municipal, por 4.110 pesetas, respectivamente.

-45-

se acuerda encargar obras de mantenimiento Mercado del Olivar, por presupuesto total de 149.286 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto al efecto consiguientes, relativo a trabajos de conservación y entretenimiento del Mercado del Olivar, por un total presupuesto de ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintita y seis pesetas, encargándose la realización de dichos trabajos a D. Antonio Anas Murry, por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho pesetas.

-46-

se acuerda encargar obras de reparaciones dependencias Mercado Pedro yvaran, por presupuesto total de 149.983 pt

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto consiguientes por el arquitecto Sr. Segui, relativo a trabajos de conservación y entretenimiento en distintas dependencias del Mercado de Pedro yvaran, cuyo presupuesto, total y global, se eleva a ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintita y tres pesetas. Encargándose la realización de las citadas obras a D. Antonio Anas Murry, por la suma de ciento cuarenta y tres mil setecientos veinte pesetas.

-47-

se acuerda abonar horas extraordinarias a D. Juanes Garcia Limpieza Mercados, junio, 4.248 pesetas.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias, prestadas durante el pasado mes de junio, en D. Juanes Garcia Cabequero, Limpieza Mercados, en número de 43 horas y en percibir la cantidad de cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

-48-

se acuerda, abono anualidad corriente año, 25.000 pt. asociación Española Lindeles de Congressos.

Seguidamente se acuerda sea abonada la cantidad de veinte y cinco mil pesetas a la Asociación Española de Ciudadanos de Congressos, en concepto de anualidad por afiliación del corriente año de mil novecientos veintita y tres.

-49-

se acuerda adquirir y abono en Clumba, pintura blanca para señalizaciones circulación.

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar en la Casa "Clumba", pinturas para señalizaciones de circulación por un total importe de veinte y una mil setecientos veintita pesetas.

-50-

se acuerda abonar a la Electrica Española 97.180 pt. importe trabajos conservación instalaciones eléctricas calles P. de Navarra y...

Asimismo se acuerda abonar a la casa Electrica Española la cantidad de noventa y siete mil ciento veintita pesetas, por los trabajos de conservación y buen funcionamiento de las instalaciones señalizadas de las calles de Flores de Navarra, Reyes católicos...

livos y otras de esta ciudad.

-51, 52, 53, 54, 55, 56, 57-

de acuerdo con el
permiso para obras
particulares.

Seguidamente, en las condiciones que se señalan en sus respectivos expedientes, que se exponen, se acuerda conceder los permisos para obras que se detallan a continuación:

51. - Permiso a D. Juan Tomas Rafal y D. Antonio Blampart Ruzo, construir una nave industrial - arregladamente a los planos que acompaña solar n.º 2 del Poligono Industrial "La Victoria".

52. - Permiso a D. Antonio Ruiz Meras, para en la planta baja sito en la calle Alcazar n.º 168, efectuar obras de reforma interior arregladamente a los planos que acompaña.

53. - a D. Madal Balle Cuellas, para en la planta baja sito en la calle Mariano Puyeras n.º 28, efectuar obras de reforma y ampliacion y adición de ventanas, arregladamente a los planos rectificados presentados en 14-6-73.

54. - Permiso a D. Madal Balle Cuellas, para en un solar sito en la calle Mariano Puyeras n.º 26, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña presentados en 14-8-73.

55. - Permiso a D. Jose Palome Tous y otros, para continuar las obras de adición de una planta piso en la planta sito en la calle Bouguer, n.º 47, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 18-4-69.

56. - Permiso a D. Jose y D. Gabriel Barajas Nicolson, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la calle Mariano Puyeras n.º 96 "1.º y 2.º de las Casas Nuevas", con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 1-12-67.

57. - Permiso a D. Jose Alberti Sabas, para en el edificio sito en la calle de la Mercadería n.º 11.º efectuar obras de reforma en el local comercial arre-



- 58 -

reemplazando en los permisos que acompañan.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo a la Comisión de Transición segunda en la construcción edificio en solar de El Albañete, por duplicidad en expediente.

Cancelar a todos los efectos la tramitación seguida en el expediente iniciado con motivo de solicitud de permisos para construir un edificio en solar sito en la El Albañete de esta Ciudad, presentada por D. Miguel Beneyual y Arrieta en 30-5-73, incluido el acuerdo de concesión de dicha licencia de fecha 1-6-73, habida cuenta del error de duplicidad con respecto del expediente de construcción de edificio en dicho solar cuya licencia fue concedida en 23-9-66 y 4-5-73 en que incurrió la parte solicitante, según se expresa en instancia presentada en 19-6-73, y proceder, en consecuencia, al archivo de dicho expediente que se anula sin ulterior trámite.

- 59 -

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo a la Comisión de Licencias obras de no comenzarlas en plazo de seis meses, a D. Juan Guillan Soler.

Comunicar a D. Juan Guillan Soler en contestación al escrito presentado en 28-4-73 en nombre y representación y como administrador de Scandinavian Española S.A., que de acuerdo con lo establecido en el art. 32-b de las Regiones O.O. M.M. de la Construcción y conforme a los términos de concesión de la licencia, esta caducaría de no haber superado los obras en el término de seis meses a contar desde que fue comunicada.

- 60, 61 y 62 -

Esto segundo se acuerda adquirir y abonar diversos prendas para el personal del servicio Extra Guacudros, según se detalla en continuación:

uniforme personal servicio Contratos Guacudros.

60. - a D. Santos Jiménez Fernández, 180 uniformes sarga retort imprescindible, por la suma total de cinco cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

61. - a la Casa La Filadelfia, 70 chaquetones extra invierno, por un total importe de cinco cuarenta y seis mil doscientas treinta pesetas.

62. - a D. Pedro Mestre Sempul, 80 pares de botas bot-calf, piso de goma, por la suma total de cinco ochocientos pesetas.

se acuerda autorizar pago de 8000 pesetas, a Don Camarero

Seguidamente se acuerda autorizar el pago a favor de D. Esteban Alay para adquisición de un aparato de contención de huesos por un parte de ocho mil pesetas, dada la imposibilidad de interacción quirúrgica y estar fuera de los presupuestos autorizados por Fureco y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Evolución Local; debiendo el interesado presentar la factura consiguiente.

se acuerda reconocer los servicios a D. Antonio María Moreno y otros, a efectos de quinquenios.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

1.º - Reconocer a efectos de quinquenios los servicios prestados día a día en esta Corporación, a D. Antonio María Moreno, Policía Municipal, desde el día 13-5-68 al 2-9-68, dando un total de 3 meses y 20 días; D. Antonio Martínez Martínez, Policía Municipal, desde el día 17-3-69 al 1-8-69, dando un total de 4 meses y 15 días; D. Gabriel Burguera Sanguera, Botones, desde el día 9-2-44 al 15-2-47, dando un total de 3 años y 8 días, Policía Municipal, desde el día 17-6-52 al 2-6-55, dando un total de 2 años, 11 meses y 16 días, total de Botones y Policía Municipal 5 años, 11 meses y 24 días; D. Juan Serris Perelló Arquitecto, del día 13-4-72 al 2-4-73, dando un total de 11 meses y 20 días, siendo el carácter de estos servicios el de interino. - 2.º - Que se haya extensivo a dichos funcionarios el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 10 de diciembre de 1966, sobre aplicación de las disposiciones contenidas en los estatutos de la Mutualidad Nacional en las prestaciones básicas en cargo al Excmo. Ayuntamiento de Calera de Mayalde, como de hecho adquirido en virtud de lo establecido en la disposición adicional 4-1 de la Ley Fundamental de la Mutualidad cuando se da el supuesto de no haberse cubierto el periodo de carencia de 5 años de cotización en los casos de reconocimiento de servicios interinos, temporales o eventuales a efectos de quinquenios (exigido por resolución de la Dirección General de Evaluación



instrucción local en 14 de enero de 1966), presento en el expediente del punto 2 del acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de 1966, contenido en la Circular M-50/1966 (64) para los funcionarios de esta Corporación, resirtiendo igualmente este beneficio en las prestaciones que se ocasionan por los mismos a favor de sus derechohabientes, condicionando a que por los funcionarios interesados o sus derechohabientes se comprometan a entregar a la Corporación las cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad, al objeto de evitar una desigualdad en relación con los que dejaron de cotizar 5 años o quienes no se reintegrara cantidad alguna:

- 65 -

Seguidamente se acuerda la provisión mediante la correspondiente oposición, de diez plazas vacantes de Bombero de esta Corporación, con sujeción a los bases que se acompañan, que se aprueben toda vez que existe dotación en presupuesto.

Que este instante entran de el daban los señores Durán y Balleus.

- 66 -

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal del Reg. de Obras y Vitrinas Particulares durante el pasado mes de junio, por un importe total de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, según una relación que comienza por D. Manuel Ripoll Rizo, 27 horas: dos mil seiscientos setenta y tres pesetas; y termina por el Of. Bruyola de Albornos, D. Jaime Cerdá Sauralsue, 72 horas: cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas.

Se acuerda deliberación de higiene. - Previa especial de clarificación de higiene, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que exceden de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I y II -

Seguidamente se acuerda darse por enterada de las autorizaciones otorgadas por la Alcaldía previa desplazamiento, según se detalla en esta instrucción.

Se acuerda constar oposición para cubrir diez plazas de Bomberos, según Bases Combinatoria

Se acuerda abonar horas extraordinarias personal Reg. Obras y Vitrinas por un total de 54.248 pta.

Se acuerda darse por enterada autorización Alcaldía para desplazamiento a

liga Sr. Alcalde Sr. C.
nrol e Interventor de F.
Sr. D. Pedro Flusa; y
Consejal Sr. Oliver Salas a Madrid

del Sr. Presidente de Alcalde Sr. Cixerol, acompañados por
el Sr. Interventor de F. D. Pedro Flusa, en diligencia para
tratar asuntos de interés municipal.
al Concejal Sr. Guillermo Oliver Salas, en Madrid, pa-
ra asuntos relacionados con el Torneo Internacional de
Fútbol "Ciudad de Calma".

-III-

se acuerda conceder ayu-
das económicas para celebra-
ción Fiestas Barriadas El
Berreus, Génova, Sant Jordi,
S' Aranjassa, San Español
y San Ferris.

seguidamente se acuerda sean abonadas a
D. Miguel Duran Pastor, 18.000 pesetas; a D. Victoriano Sá-
ez Ferrer, 23.000 pesetas; a D. Antonio Mas yari, 23.000
pesetas; a D. Pedro Antonio Salta Comas, 18.000 pesetas;
a D. Gabriel Bisellach Mas, 18.000 pesetas y a D. Harold
Orell Blanas, 23.000 pesetas, los cuales tomaron posesión
con fecha veintidós del corriente mes, de los alcaldes de
Barrio de El Berreus, Génova, Sant Jordi, S' Aranjassa,
San Español y San Ferris, respectivamente, en concepto
de ayuda a las Fiestas de sus correspondientes barriadas;
y haber cesado en su cometido de alcalde de Barrio los
anteriores que desempeñaban tal servicio y a los cuales se
había concedido para sus barriadas las subvenciones
señaladas en sesión de esta Permanente de día veinte
y dos de junio, al tomar el número de Patronar las
festividades aludidas, que queda sustituido por el pre-
sente.

y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la
convocatoria, y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Pre-
sidente, siendo las doce horas y cuatro minutos, levanta
la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]


Borraso

266

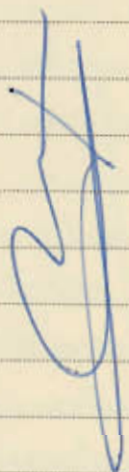


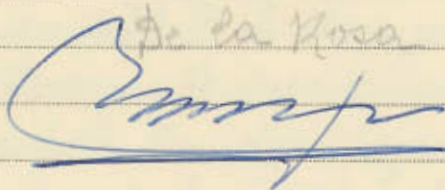
El Interventor,


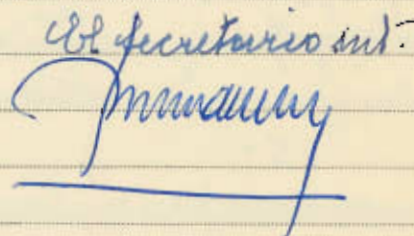
El secretario int.


Nº 55 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y tres, me constituyo juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Verguez en el Salvo de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.




D. la Rosa

El secretario int.


Nº 56 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y cuatro minutos del día veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y tres se reúne en el Salvo de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Verguez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores venidos de Alcalde, D. Miguel de Llambert de Lla, D. José M. Ferrero Roudulfo, D. Antonio Cirerol Chouviat, D. Marcos Bardas Sureda, D. Paulino Bardas Sureda, D. Pedro Cabrer Rodríguez, el Interventor Sr. Borraso, D. Pedro Pluja de Argandoña, y veinte